



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 14 DIC 2016

VISTO la Nota N° 180/16 Letra: D.C.Y.P, presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Tolhuin, los días 9, 10 y 11 de diciembre, con motivo de asistir a los señores legisladores y al suscripto, con motivo de asistir al Acto de Egresados del CENS N° 2 “Islas Malvinas” de dicha ciudad y a la “XV Fiesta Provincial de la Lengua”.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el reintegro de gastos de combustible a dicha ciudad y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, a favor del agente Romualdo ZALAZAR, categoría 24 P.A. y T.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios al Director de Ceremonial y Protocolo Dn. ZALAZAR Romualdo, categoría 24 P.A. y T., a la ciudad de Tolhuin, los días 9, 10 y 11 de diciembre del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de combustible que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR.Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

872/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”